



**3 de septiembre de 2008**  
**Boletín Informativo.**

### **CANCELA CEEPAC ESTAMPILLA “JUSTICIA ELECTORAL” EMITIDA POR SEPOMEX**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación (CEEPAC), canceló la estampilla postal “Justicia Electoral”, emitida por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), como reconocimiento a la creación de organismos electorales ciudadanos y jurisdiccionales en México.

El presidente del Consejo Estatal Electoral, Rodolfo Aguilar Gallegos, manifestó que para el organismo que preside es un honor cancelar dicha estampilla postal, con el compromiso siempre de tomar nota de que la exigencia de los ciudadanos, es que los organismos electorales implanten las condiciones verdaderamente equitativas en los procesos electorales.

Por su parte, Gustavo Adolfo Gordoza González, del Club de Filatelistas en el Estado, destacó que a nivel internacional son pocos los países que emiten estampillas con temas de carácter electoral. Precisó que en México, únicamente se han emitido dos: en 1991 y en 2001 con la creación de la credencial para votar.

El coordinador del Servicio Postal Mexicano, Alejo Huerta Gaitán, anunció que el próximo 08 de septiembre, Correos de México cambiará su imagen, con el compromiso de entregar la correspondencia social en cinco días. Celebró que instituciones como el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se interesen en conocer la filatelia que reconoce la historia de los organismos ciudadanizados en México.

En su intervención el presidente del CEEPAC, expuso que en el contexto de una sociedad más plural y más demandante, y a la par con la creación del Consejo Estatal Electoral, como primer organismo ciudadanizado electoral en México, se destaca la creación de un Tribunal Federal Electoral al que la Constitución reconoce como un órgano jurisdiccional en materia electoral con competencia para conocer y dar definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales.

Con la experiencia de los comicios federales de 1994, 95 y 96 se llevó a cabo una nueva reforma electoral y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996. Esta reforma comprendió la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que se le reconoció como la Máxima Autoridad Jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la federación.